

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 197 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 06 de setiembre de 2021.

VISTO:

Informe Nº 308-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, Informe Nº 272-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: "1) Se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A en el quinquenio regulatorio 2018 – 2022, así como los mecanismos de evaluación de cumplimiento, los cuales se encuentra contenidos en el Anexo Nº 1 de la referida resolución. 2) Aprobó la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo Nº 2 de la presente resolución. 3) Aprobó la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A. conforme al detalle contenido en el Anexo Nº 3 de la presente resolución. 5) Aprobó los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A. presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo Nº 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación".

Que, mediante Informe Nº 308-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas, comunico y solicito lo siguiente "(...) la actualización de los servicios colaterales no regulados por la SUNASS, asociados al cumplimiento de las metas de gestión y que durante la vigencia de las formular tarifarias, la EPS puede cobrar las tarifas que resulten de aplicar el reajuste por incremento del índice de precio al por mayor –IPM vía acto resolutive. Se ha actualizado los precios colaterales no regulados por SUNASS, de acuerdo al incremento del IPM correspondiente al 4.58%, acumulado de marzo a junio de 2021, solicitando a la gerencia comercial comunicar a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutive, posteriormente debe hacerse conocimiento a la SUNASS y OTASS.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 197-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Què, mediante Informe N° 272-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerente Comercial, Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez, en atención al informe N° 308-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la jefe de Oficina de Medición y Facturación, informa al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., la actualización de los precios colaterales no regulados por SUNASS, de acuerdo al incremento del IPM correspondiente al 4.58%, acumulado de marzo a junio de 2021, por lo que tenga a bien emitir su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente debe hacerse conocimiento a la SUNASS y OTASS.

Que, mediante proveído de fecha 27 de agosto de 2021 inserto en el Informe N° 272-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia General dispuso a la Gerencia Asesoría Jurídica. - Revisar, Analizar, Proyectar Resolución.

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutorio la variación correspondiente a los servicios colaterales no regulados por SUNASS, por haberse acumulado 4.58% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo de marzo a junio de 2021.

Con los vistos de la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los servicios colaterales no regulados por SUNASS al 4.58% por acumulación del Índice de Precios al por Mayor (IPM) durante el periodo de marzo a junio de 2021. Conforme al anexo numero N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gestión de la Información de la EPS EMAPICA S.A., la implementación de la actualización dispuesta en el artículo que antecede, la cual se aplicara a partir del mes de setiembre facturación octubre de 2021, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 197 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Oficina de Imagen y Comunicaciones, SUNASS, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.



**PRECIO DE SERVICIOS COLATERALES NO REGULADOS POR SUNASS
ACTUALIZACION CON IPM DE MARZO A JUNIO 2021 4.58%**

	UNIDAD DE EXPRESION	INCREMENTO 0.0379	IGV 18%	COSTO CON IGV
Motobomba de 4"	Hora	33.66	6.06	39.72
Motobomba de 6"	Hora	42.70	7.69	50.39
Motobomba de 8"	Hora	97.79	17.60	115.39
Retroexcavadora 110 H.P.	Hora	140.36	25.27	165.63
Mezcladora Concreto T. Trompo	Hora	34.77	6.26	41.03
Camioneta 4 x2 Pick-up Doble Cabina	Hora	58.78	10.58	69.36
Grua	Hora	117.19	21.09	138.29
Camion plataforma	Hora	127.67	22.98	150.65
Camion grua	Hora	147.31	26.52	173.82
Maquina de Baldes 30 H.P.	Hora	164.64	29.64	194.27
Grandyet	Hora	460.03	82.80	542.83
Camion Cisterna 2500 gln + Hidroyet	Hora	351.52	63.27	414.79

Motobomba de 4"	Día	269.26	48.47	317.72
Motobomba de 6"	Día	341.60	61.49	403.09
Motobomba de 8"	Día	782.28	140.81	923.09
Retroexcavadora 110 H.P.	Día	1,122.89	202.12	1,325.01
Mezcladora Concreto T. Trompo	Día	278.14	50.07	328.21
Camioneta 4 x2 Pick-up Doble Cabina	Día	470.21	84.64	554.85
Grua	Día	937.55	168.76	1,106.31
Camion plataforma	Día	1,021.38	183.85	1,205.23
Camion grua	Día	1,178.45	212.12	1,390.57
Maquina de Baldes 30 H.P.	Día	1,317.12	237.08	1,554.20
Grandyet	Día	3,680.21	662.44	4,342.65
Camion Cisterna 2500 gln + Hidroyet	Día	2,812.13	506.18	3,318.31

Tancada de Agua Potable en radio 10 km				
Capacidad de 8 m3	Unidad	149.10	26.84	175.94
Capacidad de 2500 gln. (9.375 m3)	Unidad	174.73	31.45	206.18
Capacidad de 15 m3	Unidad	279.56	50.32	329.88

Pago Adicional				
Por traslado de cisterna por cada Km mayor a 10 km	Unidad	5.52	0.99	6.51
Por traslado de equipos con transporte por km.	Unidad	2.98	0.54	3.52

COSTOS ACTUALIZADOS: Día equivale 8 horas



PRECIOS COLATERALES DE ANÁLISIS DE LABORATORIO NO REGULADOS POR SUNASS

ACTUALIZACION CON IPM DE MARZO A JUNIO 2021 4.58%

PARÁMETRO DE DETERMINACIÓN	COSTO ACTUAL	
	EN DÓLARES AMERICANOS	
ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO	AGUA	DESAGÜE
Alcalinidad Total	11.34	11.34
Cloro Residual	11.34	0.00
Cloruros	14.21	14.21
Color	4.30	0.00
Conductividad	7.04	7.04
Dureza Total	17.07	0.00
PH	7.04	7.04
Sólidos Disueltos	14.21	14.21
Sólidos Totales	14.21	14.21
Sulfatos	17.07	14.21
Temperatura	4.30	4.30
Turbiedad	7.04	7.04
Nitratos	14.21	0.00
ANÁLISIS DE METALES		
Cobre	28.41	28.41
Fierro	28.41	28.41
Magnesio	28.41	28.41
ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO		
Coliformes Totales	28.41	28.41
Coliformes Termo tolerantes	28.41	28.41
SERVICIOS DE MUESTREO		
Un punto (Ica)	21.27	21.27

